

1211-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con cinco minutos del dieciseis de octubre de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO en el cantón PUERTO JIMÉNEZ, de la provincia PUNTARENAS.

Mediante auto n° 1001-DRPP-2023 de las nueve horas con veinte minutos del veintiocho de agosto de dos mil veintitres, este Departamento le advirtió al partido Republicano Social Cristiano sobre la no acreditación de los acuerdos adoptados en la asamblea cantonal de Puerto Jiménez, provincia de Puntarenas, realizada el día cinco de julio del dos mil veintitres, en razón de que, la dirección indicada en el oficio y convocatoria no correspondían a la realidad del sitio en la cual se llevó a cabo la asamblea indicada.

Asimismo, mediante auto n° 1085-DRPP-2023 de las nueve horas con treinta y nueve minutos del ocho de septiembre de dos mil veintitres, se le hace saber a la agrupación política que, el recurso de apelación electoral presentado por el señor Otto Roberto Vargas Víquez, cédula de identidad 104750144, en su condición de presidente del Comité Ejecutivo Superior del Partido Republicano Social Cristiano, contra el auto 1001-DRPP-2023 de las 09:20 horas del 28 de agosto de 2023, referente a la no acreditación de los acuerdos adoptados en la asamblea cantonal de Puerto Jiménez, provincia de Puntarenas, se declaró admisible y se elevó a conocimiento del superior.

Asimismo, mediante resolución n° 7542-E3-2023 de las diez horas del trece de setiembre de dos mil veintitres, el Tribunal literalmente indica:

“POR TANTO

Se declara con lugar el recurso de apelación interpuesto. Notifíquese al partido Republicano Social Cristiano y al Departamento de Registro de Partidos Políticos. Una vez notificada esta resolución, vuelvan los autos a la oficina de origen.”.

En razón de lo anterior, según el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea, la resolución n° 7542-E3-2023 y los estudios realizados por este Departamento, se determinó que el partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO

celebró el día cinco de julio del año dos mil veintitrés, la asamblea cantonal de PUERTO JIMÉNEZ, de la provincia de PUNTARENAS, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En consecuencia, de lo anterior, este Departamento constata que la estructura se encuentra integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN PUERTO JIMÉNEZ

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
600950664	DOYLE SANTAMARÍA RODRÍGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
116070113	MARIA STEFANNY HERNANDEZ CORTES	SECRETARIO PROPIETARIO
604690426	ANTONY DE LOS ANGELES AMAYA MOLINA	TESORERO PROPIETARIO
603070987	VIRGINIA PRADO ALVARADO	PRESIDENTE SUPLENTE
601340926	NELSON AMAYA SOLORZANO	SECRETARIO SUPLENTE
604320875	YENNIFER YANIXSIA CEDEÑO CABALLERO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
604300653	YAZMIN PITTI JIMENEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
604690426	ANTONY DE LOS ANGELES AMAYA MOLINA	TERRITORIAL PROPIETARIO
116070113	MARIA STEFANNY HERNANDEZ CORTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
601340926	NELSON AMAYA SOLORZANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
603070987	VIRGINIA PRADO ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
600950664	DOYLE SANTAMARÍA RODRÍGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Viquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/mop

C.: Exp. n.º 150-2014, partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO

Ref., No.: 7103, 7846, 14234, 17423, 7253-2023